

**MAT.: APRUEBA DIPLOMA DE
POSTÍTULO INTENSIVO EN
METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN
EN EDUCACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 058/2022

SANTIAGO, 10 enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. No 0014095 de 2010, Reglamento General de Institutos; Decreto N° 0020975 de 2017 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; Decreto TRA N° 309/1861/2020; D.U. N° 0015820 de 2003, en el D.U. N° 0027613 de 2004; D.U. N° 0011180 de 2020; en el D.U. N° 0018628 de 2021; el Acuerdo N° 2 del Consejo de Instituto del 25 de noviembre de 2021; el Acuerdo N°1 del Consejo de Escuela de Postgrado del Instituto del 16 de diciembre del 2021; Decreto Universitario Afecto N° 666 de 18 de junio de 2021; en la Resolución N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación tiene por objeto el desarrollo de la investigación multidisciplinaria en el campo educacional. Por esto, sus actividades permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y las concepciones sobre la educación, las prácticas dentro de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación a través de su Escuela de Postgrado imparte docencia de postítulo, lo que le permite colaborar con el sistema educacional mediante actividades de desarrollo profesional que contribuyen a fortalecer capacidades de docentes, directivos y otros profesionales del sistema escolar.
3. Que, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en sesión de 25 de noviembre de 2021, aprobó la creación del Diploma de Postítulo en Metodologías de Investigación en Educación.
4. Que, los Diplomas de Postítulo impartidos por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, que cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Universitario Exento N° 0018628 de 2021, que aprueba normativa sobre diplomas.
5. Que, es atribución de la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación fijar y establecer los aranceles de estos programas y efectuar rebajas y exenciones de estos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020 y la Resolución Exenta N° 533 de 2021.

6. Que, en atención a lo precedentemente expuesto se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

APRUEBESE, el Diploma de Postítulo Intensivo en Metodologías de Investigación en Educación que será impartido en modalidad presencial por la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación la Universidad de Chile, según lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0018628 de 2021, y por el Decreto Universitario Exento N° 0011180, de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	Diploma de Postítulo Intensivo en Metodologías de Investigación en Educación
Horas totales una mención	432
Horas totales dos menciones	720
Valor por Alumno una mención	\$1.500.000
Valor por Alumno dos menciones	\$2.200.000

Distribución de horas del Programa de Diplomado por cursos:

Nombre curso		Tipo de curso¹	HCP²	HCNP³	HC totales	Créditos⁴ (SCT)
Enfoques actuales en investigación en Educación		Obligatorio	48	96	144	6
Mención "Metodología Cuantitativa"	Metodología Cuantitativa I	Obligatorio	48	96	144	6
	Metodología Cuantitativa II	Obligatorio	48	96	144	6
Mención "Metodología Cualitativa"	Metodología Cualitativa I	Obligatorio	48	96	144	6
	Metodología Cualitativa II	Obligatorio	48	96	144	6
Total HC y SCT mención investigación cuantitativa			144	288	432	18
Total HC y SCT mención investigación cualitativa			144	288	432	18
Total HC y SCT ambas menciones			240	480	720	30

1. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3 del presupuesto universitario vigente.

¹ Obligatorio o electivo

² Horas cronológicas presenciales

³ Horas cronológicas no presenciales

⁴ Para estos efectos un crédito equivale a 24 horas cronológicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**ALEJANDRA MIZALA SALCES
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN**

Distribución:

- a. Contraloría Universitaria
- b. Escuela de Postgrado IE
- c. Archivo